



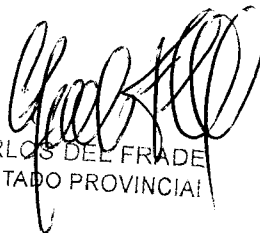
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
24 OCT 2018	
1450	
Recibido.....Hs.	
Exp. N°.....C.D.	35669

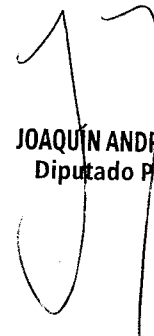
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, impulse las propuestas de la Defensoría del Pueblo ante el Enargas y la Secretaría de Deportes de la Nación, en relación a la situación de los clubes de barrio y pueblo, para que haga efectivo el reintegro en tiempo y forma del 40 por ciento por las tarifas de gas, la reglamentación de una tarifa social para el sector, y la disminución de costos para cualquier trámite de reactualización ante las administraciones nacional y provincial.

Asimismo, este Cuerpo Legislativo solicita al Poder Ejecutivo, que la iniciativa también sea comunicada a las Diputadas y los Diputados Nacionales por la provincia de Santa Fe.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial

Señor Presidente:

“No hay un club sin otro club”, decía la consigna de la *Red de Clubes Rosario* que el pasado martes 16 de octubre de 2018 reunió a representantes de más de sesenta instituciones de la ciudad y la región, ante la imposibilidad de pagar la tarifa del gas.

Legisladoras y legisladores presentes en el Club Libertad, donde se llevó adelante la asamblea, fuimos testigos del compromiso de las personas referentes de los clubes en cuanto la necesidad de seguir abriendo las puertas a chicas, chicos, mujeres y hombres de distintas edades aunque no puedan pagar las cuotas societarias que, en muchos casos, no superan los trescientos pesos mensuales.





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El contraste son las tarifas del gas que llegaron a superar los 80 mil pesos para instituciones que no llegan a mil socios, con cuotas exiguas.

En ese marco, con banderas y colores que reflejaban la diversidad y la vigencia de estos fenomenales espacios de desarrollo social y multiplicación de valores para la vida, también apareció el reclamo para que las diputadas y los diputados nacionales de la provincia se hagan eco de estas urgencias.

El reclamo fue impulsado por una red de clubes de barrio de Rosario que nuclea a unas 70 entidades, y que denuncia que ante el espiral inflacionario y la pérdida de poder adquisitivo de las familias rosarinas, al menos el 30 por ciento de los socios ya dejó de pagar las cuotas mensuales, poniendo en jaque sus debilitadas finanzas y sumando complicaciones a los balances contables institucionales.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe, llevó el jueves 18 de octubre, ante las autoridades del Enargás y la Secretaría de Deportes de la Nación la preocupación por el impacto de los incrementos en la tarifa del gas. La propuesta es el reintegro en tiempo y forma del 40 por ciento a estas entidades y reclamar la reglamentación de una tarifa social para este sector, tal como lo dispone la legislación vigente.

De tal forma, la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (Adpra) trasladó al organismo nacional planteos referidos a la actual sistema de subsidios, solicitaron simplificar los trámites de inscripción y dar cumplimiento a la tarifa social prevista en el artículo 16 de la Ley 27.098. "Los hechos requieren de una intervención inmediata del Enargás, de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Secretaría de Deportes de la Nación con el objetivo único de garantizar que las facturas de los servicios públicos esenciales no resulten un impedimento para el normal desarrollo de estas entidades", resalta la nota entregada por Raúl Lamberto al funcionario nacional.

El pedido específico al Enargás se relaciona con "garantizar la continuidad del servicio de las entidades deportivas y/o sin fines de lucro, que se ordene la prohibición de los cortes de suministros a entidades sin fines de lucro que manifiestan voluntad de pago y la consagración de un régimen de tarifa social de modo tal que las facturas de los servicios públicos esenciales




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

no resulten un impedimento para el normal desarrollo de su rol social, de acuerdo a lo previsto por ley nacional 27.098”.

Esta normativa establece que se debe establecer un cuadro tarifario especial para los clubes, aunque ello no está reglamentado. Sí se implementó un reintegro el 40 por ciento a modo de subsidio de las facturas de los clubes que, previo el cumplimiento de una serie de requisitos, estuvieran inscriptos en el Registro Nacional de Clubes. Aunque, este beneficio, según denuncian las propias instituciones deportivas en sus presentaciones ante la Defensoría del Pueblo, se cumple con interrupciones y atrasos que ponen en peligro la continuidad de estas instituciones.

Por estas razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.


CARLOS DEL HRADE
DIPUTADO PROVINCIAL


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial